

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDOS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ESPECIALIDAD

HISTORIA DEL ARTE / 0595 _ 516

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución de 2 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan los procesos selectivos del encabezado.

VÍAS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Se citará a los aspirantes en los tablones de anuncios en la sede donde se realice el proceso selectivo y en el tablón electrónico.

Sede del concurso-oposición: Escuela de Arte “La Palma” (Calle de la Palma, 46, 28004 Madrid)

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS, LLAMAMIENTOS A LOS MISMOS, ASÍ COMO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD

El aspirante debe presentarse a la hora y día indicados, si no lo hace no podrá acceder a la realización de las pruebas, salvo causa justificada.

Con carácter excepcional y por causa de fuerza mayor debidamente justificada conforme a las instrucciones de RRHH podrá realizarse la prueba 1 parte B teórica el día 27 de junio de 2023. Y la prueba 1 parte A práctica el día 30 de junio de 2023.

Los aspirantes deberán presentar el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros, todos ellos deberán estar en vigor.

Una vez citado accederá al aula destinada a cada prueba y dejará su identificación visible para su comprobación en un extremo de la mesa.

Una vez comenzada la prueba, el tiempo mínimo de permanencia en el aula es de 30 minutos.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN, ETC.)

Las actuaciones no tienen carácter de acto público a excepción de la apertura de plicas y la defensa de la programación didáctica hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición.

Se prohíben medios de grabación.

No se permite tener al alcance efectos personales (bolsos, apuntes u otros elementos) salvo los necesarios para el desarrollo de las pruebas.

No se podrán utilizar auriculares, siendo necesario en el caso que los aspirantes tengan el cabello largo lo lleven recogido.

Los teléfonos móviles, bolígrafos y relojes inteligentes apagados se entregarán al comienzo de cada prueba, se colocarán en un sobre cerrado en la mesa del opositor.

No se permitirá salir del aula durante toda la duración de las sesiones, no se realizará pausa o descanso, se podrá salir al aseo con vigilancia de algún miembro del Tribunal.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VIII DE LA CONVOCATORIA

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.

- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Duración 2 horas.

Se realizará el sábado 24 de junio de 2023, entre ambos ejercicios no habrá descanso.

El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Se realizará en el papel proporcionado por el Tribunal, en el cual no se escribirá el nombre ni otra señal que pueda identificar al opositor.

Se utilizará bolígrafo de tinta azul o negro. El color debe ser el mismo para escribir durante toda la prueba. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Cualquier corrección se realizará mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis. Ejemplo (A~~r~~te).

Las hojas deberán estar numeradas según orden de lectura.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO

Toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.

Las pruebas escritas en mayúsculas, así como las firmadas o que incluyan dibujos o diagramas quedarán invalidadas.

El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando resulte ilegible y el idioma no sea el castellano.

El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La Secretaria del Tribunal procederá a la apertura de la caja precintada que contiene los ejercicios fotocopiados, que serán distribuidos a los aspirantes. Pudiendo asistir una representación de los aspirantes de cada aula.

El ejercicio consistirá en dos partes:

1. Comentario escrito de tres imágenes de contextos estéticos y artísticos significativos. El aspirante tendrá una hora para realizar esta parte.
2. Comentario sobre un texto a elegir entre dos propuestos, relacionados con el temario directamente vinculados con las artes plásticas y el diseño. El aspirante tendrá una hora para realizar esta parte.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB (AUTOR, FECHA DE PUBLICACIÓN, TÍTULO DEL ARTÍCULO O LIBRO Y URL SI ES EL CASO)

Se empleará como norma general el formato APA a la hora de citar de referencias bibliográficas y web.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

La puntuación mínima obtenida (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

| Criterios e indicadores de evaluación | Calificación/ puntuación |
|---|-----------------------------|
| <p>1. Analizar imágenes con rigor:</p> <ul style="list-style-type: none">- Identifica y clasifica:<ul style="list-style-type: none">o Tipología, materiales, técnicas, etc.o Autoría, escuela, estilo, movimiento, etc.- Analiza de manera multidisciplinar los lenguajes artísticos y del diseño que intervienen en la imagen.- Realiza una contextualización histórica- Desarrolla un análisis iconográfico e iconológico- Destaca precedentes o fuentes de inspiración- Destaca la aportación a la Historia del Arte y del Diseño- Nombra fuentes bibliográficas y recursos web | 6 puntos |

| | |
|--|------------------|
| <p>2. Analizar y realizar un comentario de texto con rigor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifica y clasifica: tipología, autoría, cronología - Contextualiza el texto. - Demuestra capacidad de análisis - Realiza una interpretación crítica - Destaca antecedentes y aportaciones a la Historia del Arte y del Diseño. | <p>4 puntos.</p> |
|--|------------------|

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Duración 2 horas.

Horario de entrada para la Parte B teórica de la primera prueba el día 17 de junio. El inicio de la primera prueba será a las 9:30 horas de la mañana.

Los llamamientos se iniciarán a partir de las 8:30 horas de la mañana.

El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Se realizará en el papel proporcionado por el Tribunal, en el cual no se escribirá el nombre ni otra señal que pueda identificar al opositor.

Se utilizará bolígrafo de tinta azul o negro. El color debe ser el mismo para escribir durante toda la prueba. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Cualquier corrección se realizará mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis. Ejemplo (~~Arte~~).

Las hojas deberán estar numeradas según orden de lectura.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO

Toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.

Las pruebas escritas en mayúsculas, así como las firmadas o que incluyan dibujos o diagramas quedarán invalidadas.

El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando resulte ilegible y el idioma no sea el castellano.

El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Para determinar el tema a desarrollar se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, del que se extraen 4 temas al azar por el Tribunal en presencia y comprobación de los aspirantes, que corresponden a los enumerados en el temario específico correspondiente.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB (AUTOR, FECHA DE PUBLICACIÓN, TÍTULO DEL ARTÍCULO O LIBRO Y URL SI ES EL CASO)

Se empleará como norma general el formato APA a la hora de citar de referencias bibliográficas y web.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

La puntuación mínima obtenida (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

| Criterios e indicadores de evaluación | Calificación/ puntuación |
|---|-----------------------------|
| <p>1. Estructurar el tema</p> <ul style="list-style-type: none">- Establece índice de contenidos- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. | 1 punto |
| <p>2- Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.- El documento es limpio y claro.- La elaboración es personal y original. | 1 punto |

| | |
|--|------------------|
| <p>3- Contenidos específicos del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados y ajustados a los enunciados. - Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ejemplifica los contenidos - Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos - Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. - Usa fuentes y bibliografía. | <p>8 puntos.</p> |
|--|------------------|

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El aspirante entregará en el día y hora indicado por el Tribunal la programación didáctica impresa y encuadernada y en formato digital en USB.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. Durante ese tiempo no podrá salir del aula.

Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

La Programación Didáctica contará con al menos 15 unidades didácticas de la especialidad por la que participa, enumeradas en un índice.

La programación tendrá una extensión máxima de 80 hojas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.

Se presentará en DIN-A4 por una sola cara en Arial de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.

La programación llevará una portada, no incluida en el cómputo total, donde se identifique al aspirante y la especialidad a la que opta:

Nombre aspirante

Oposiciones 2023

Profesores Artes Plásticas y Diseño

Especialidad 516 “Historia del Arte”

MATERIAL PERMITIDO

Defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal:

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que en todo caso deberá aportar el aspirante, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.

Dispondrá de una pizarra para su utilización, si lo considera pertinente.

Si quiere utilizar cualquier equipo informático (ordenador, proyector, etc) o cualquier otro material que necesite debe traerlo el propio opositor.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Presentación y defensa de una programación didáctica.

La programación didáctica deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

| Criterios e indicadores de evaluación | Calificación/ puntuación |
|--|-----------------------------|
| <p>1. Documento de programación</p> <ul style="list-style-type: none">- Presenta una buena apariencia, un buen diseño y es original.- Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares | 3 puntos |
| <p>2- Exposición:</p> <ul style="list-style-type: none">- Realiza un diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).- Concreta los objetivos con una formulación correcta, coherente, adaptada a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. | 5 puntos |

| | |
|---|------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Selecciona competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Selecciona contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Usa una metodología diversa y variada adaptada al aula. Contiene propuesta, relación y tratamiento de los recursos. - Implementa y usa las tecnologías de la información y de la comunicación. - Establece una temporalización y secuenciación adecuada. - Establece la evaluación donde se indican: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Realiza una evaluación de la práctica docente. - Trata la diversidad del alumnado. | |
| <p>3- Defensa y Debate:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra un conocimiento técnico y conocimiento científico. - Posee un dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Demuestra seguridad y confianza en la exposición. - Se expresa con claridad, coherencia y orden del discurso. - Utiliza de manera adecuada el lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Muestra una aplicación práctica en el aula. - Evidencia el desempeño de las competencias docentes. Incorpora habilidades y destrezas para gestionar el aula. | <p>2 puntos.</p> |

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Responde de manera concreta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. | |
|--|--|

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

Recordar como se ha indicado al inicio de la segunda prueba parte A) Presentación de una unidad didáctica, que el aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora, del que no podrá salir del aula, para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal.

Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá excederá de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Preparación de una unidad didáctica/situación de aprendizaje de la programación o del temario:

- Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.
- Se le facilitará al aspirante un espacio aislado para la preparación de la unidad didáctica.

Defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal:

- Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que en todo caso deberá aportar el aspirante, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.
- Dispondrá de una pizarra para su utilización, si lo considera pertinente.
- Si quiere utilizar cualquier equipo informático (ordenador, proyector, etc) o cualquier otro material que necesite debe traerlo el propio opositor.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

| Criterios e indicadores de evaluación | Calificación/ puntuación |
|---|-----------------------------|
| <p>1. Presentación y Exposición</p> <ul style="list-style-type: none">- Diseña la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que | 6 puntos |

| | |
|--|--|
| <p>se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concreta los objetivos de aprendizaje con una formulación correcta, coherente, adaptada a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. - Selecciona Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Usa una metodología diversa y variada adaptada al aula. Contiene propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. - Relaciona actividades que contribuyen al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Dichas actividades son motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Incluye actividades de refuerzo y ampliación. - Implementa y usa las tecnologías de la información y de la comunicación. - Realiza una secuenciación temporal adecuada. - Desarrolla criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. - Describe las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Con concreción y variedad. | |
|--|--|

| | |
|---|------------------|
| <p>2 - Defensa y Debate:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra un conocimiento técnico y conocimiento científico. - Posee un dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Demuestra seguridad y confianza en la exposición. - Se expresa con claridad, coherencia y orden del discurso. - Utiliza de manera adecuada el lenguaje, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Muestra una aplicación práctica en el aula. - Evidencia el desempeño de las competencias docentes. Incorpora habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Responde de manera concreta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. | <p>4 puntos.</p> |
|---|------------------|

La calificación total de la segunda prueba, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.

Para la superación de esta Segunda Prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Con carácter general, se aplicará la valoración de los méritos establecidos en la presente convocatoria de:

El apartado 3.5 del baremo recogido en el Anexo V: *Méritos artísticos. Exclusivamente para los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño*. Hasta un máximo de 2,000 puntos.

- Se valorarán únicamente los méritos relacionados con la especialidad a la que aspire.
- Se valorarán exposiciones de Artes Plásticas y Diseño.
- Se valorarán: Premios en exposiciones, festivales o en concursos de ámbito autonómico, nacional e internacional.

El apartado 3.2 del baremo recogido en el Anexo VI: *Publicaciones, méritos artísticos y proyectos e innovaciones técnicas*. Hasta un máximo de 1,500 puntos

3.2.1.- Por publicaciones relacionadas con la especialidad o con la didáctica general.

3.2.2.- Por premios en exposiciones o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.

| Indicadores de evaluación | Calificación/puntuación |
|--|--|
| <p>1. <u>Libros</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Libros de hasta 60 páginas. - Libros de 61 a 100 páginas. - Libros superiores a 101 páginas. | <p>0,300 puntos</p> <p>0,500 puntos</p> <p>1,000 puntos</p> |
| <p>2. <u>Artículos / revistas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículos de hasta 5 páginas. - Artículos superiores a 6 páginas. | <p>0,100 puntos</p> <p>0,200 puntos</p> |
| <p>3. <u>Premios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer premio internacional - Segundo premio internacional - Tercer premio internacional - Primer premio nacional - Segundo premio nacional - Tercer premio nacional | <p>1,000 puntos</p> <p>0,700 puntos</p> <p>0,600 puntos</p> <p>0,800 puntos</p> <p>0,600 puntos</p> <p>0,500 puntos</p> |

| | |
|--|--|
| - Primer premio autonómico | 0,500 puntos |
| - Segundo premio autonómico | 0,350 puntos |
| - Tercer premio autonómico | 0,200 puntos |
| | |
| - Primer premio local | 0,150 puntos |
| - Segundo premio local | 0,100 puntos |
| - Tercer premio local | 0,050 puntos |
| | |
| - Accesit o placa Internacional | 0,400 puntos |
| - Accesit o placa Nacional | 0,250 puntos |
| - Accesit o placa Autonómico | 0,100 puntos |
| - Accesit o placa Local | 0,010 puntos |
| | |
| - Mención de honor o finalista | 0,050 puntos |
| | |
| <u>Exposiciones individuales</u> | |
| - Categoría extra (Museo estatal) | 1,000 puntos |
| - Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio) | 0,700 puntos 0,400 puntos 0,200 puntos |
| - Segunda Categoría (Galería local) | 0,050 puntos |
| - Tercera Categoría (Escuelas de arte) | |
| - Cuarta Categoría (Centro Cultural) | |
| | |
| <u>Exposiciones colectivas</u> | |
| - Categoría extra (Museo estatal): | 0,300 puntos |
| - Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): | 0,200 puntos |
| - Segunda Categoría (Galería local): | 0,150 puntos |
| - Tercera Categoría (Escuelas de arte) | 0,100 puntos |
| - Cuarta Categoría (Centro Cultural): | 0,025 puntos |